

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2014 00491 00

Villavicencio, treinta (30) de octubre del 2020.

Cumplida la carga correspondiente a la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de Alba María Algarra de Arenas, en desarrollo del procedimiento de emplazamiento, de conformidad con la parte final del artículo 1º, así como del artículo 5º del Acuerdo PSAA14 – 10118 de 4 de marzo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ordena** que por secretaría sea incluida la información de que trata el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Déjese constancia de la publicación de la información en el registro aludido.

Cumplido lo anterior, ingrese el negocio al Despacho con el fin de designar curador ad litem.

Requírase a las partes para que indiquen si conocen la identidad de otros herederos determinados de Alba María Algarra de Arenas distintos a quienes ya participan dentro de este proceso y su dirección de notificación.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19be18d602d02add42309ba34a44b28db1c074df4d0e05c071fd72b9d83919f

1

Documento generado en 30/10/2020 11:33:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>